

Expediente: **512/06**

Carátula: **MARTA DE FERREZ RADA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20257360440 - GANDINO, FERNANDO NICOLÁS-SINDICO

23125985149 - PELUFFO, GUIDO A.-ACREEDOR PETICIONANTE

20170772157 - SUAREZ MARTA, JORGE A.-HEREDERO DEL ACTOR

20170772157 - MARTA, LUISA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - MARTA DE PEREZ, RADA ELENA-FALLIDO

23140738859 - FERREZ, PEDRO HECTOR-DERECHO PROPIO Y APOD. COMUN HEREDEROS

23140738859 - OYOLA, ALBERTO A.-HEREDERO DEL ACTOR

23140738859 - FERREZ, MARIO E.-HEREDERO DEL ACTOR

20242625650 - HOFFMAN, MIGUEL ANGEL-TERCERO

20242625650 - FERREZ, VICTOR HUGO-TERCERO

20076535206 - YAPUR, GUSTAVO ALBERTO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20175738496 - MARQUETTI, LUIS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20172678824 - WYNGAARD, JORGE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MADERUELO, MARIA GRACIELA-SINDICO

90000000000 - BRAVO, JOSE MARIA-SINDICO

90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-SINDICO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 512/06



H20901783325

**Juzgado en lo Civil y Comercial Común II**

**JUICIO: MARTA DE FERREZ RADA ELENA s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N°: 512/06.-**

Concepción, 08 de octubre de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 06/10/2025 del letrado ISAS, ALFREDO R.:

**I.-** Tener por aceptada la dación en pago en los términos manifestados por parte del letrado Alfredo Rubén Isas.

**II.-** Tener presente la constancia de opción de ARCA, certificado de deudores alimentarios e informe bancario que acompaña el presentante.

Librar orden de pago a favor del letrado ALFREDO RUBÉN ISAS, D.N.I. N° 12.598.514, CUIT/CUIL N° 23-12598514-9, Matrícula N° 1952, por la suma de \$1.763.613,56 en concepto de pago de honorarios regulados en autos en fecha 12/09/2025.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N° 560809606892862 CBU N° 2850608750096068928625, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada precedentemente deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$176.361,36 en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$141.089,09, también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

La suma en concepto de honorarios deberá transferirse a la cuenta del letrado Alfredo Rubén Isas, DNI 12.598.514 - CUIL 23-12598514-9, Caja de Ahorro en pesos: 223-342753/3, CBU 0170223340000034275337, Banco BBVA Argentina SA.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario. JIM

**Actuación firmada en fecha 08/10/2025**

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.